



APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

EXPEDIENTE: 01-24-PA/OB

OBJETO: CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE 32 VIVIENDAS EN LOS PORTALES 2 Y 3 DE LA C/ JOAQUÍN BLUME Nº 12, DE NAVALMORAL DE LA MATA, (CÁCERES), 30 VIVIENDAS EN LA C/ CAMILO JOSÉ CELA 2 Y 4, DE BADAJOZ, 30 VIVIENDAS EN LA C/ ZÚJAR 2, 4, 6 Y 8 DE VILLANUEVA DE LA SERENA, (BADAJOZ), Y 30 VIVIENDAS EN LA C/ DE LA RADIO 20 Y 22 DE VILLANUEVA DE LA SERENA, (BADAJOZ), PARA LA EJECUCIÓN DEL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA Y RURAL, “EXTREMADURA RENERVIS”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 9/17), el órgano de contratación,

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del contrato de OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE 32 VIVIENDAS EN LOS PORTALES 2 Y 3 DE LA C/ JOAQUÍN BLUME Nº 12, DE NAVALMORAL DE LA MATA, (CÁCERES), 30 VIVIENDAS EN LA C/ CAMILO JOSÉ CELA 2 Y 4, DE BADAJOZ, 30 VIVIENDAS EN LA C/ ZÚJAR 2, 4, 6 Y 8 DE VILLANUEVA DE LA SERENA, (BADAJOZ), Y 30 VIVIENDAS EN LA C/ DE LA RADIO 20 Y 22 DE VILLANUEVA DE LA SERENA, (BADAJOZ), PARA LA EJECUCIÓN DEL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA Y RURAL, “EXTREMADURA RENERVIS”, de conformidad con el pliego de prescripciones técnicas de la contratación, convocando su licitación.

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente por importe de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO, (2.792.430,52 €), (IVA excluido) .

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Superproyecto de gasto 2018 II 004 900, denominado “PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021”, y un nuevo proyecto de gasto 2019 II 004 0011 denominado “URVIPEXSA, S.A. ARRUR EXTREMADURA RENERVIS”, dentro de la aplicación presupuestaria II 04 261A 740.00.

ANUALIDADES IVA INCLUIDO						
2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
2.025.115,84€	0,00€	4.658.092,00€	0,00€	3.858.207,00€	3.858.206,23€	14.399.621,07€

TERCERO: Aprobar los Pliegos de condiciones y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, pliego de condiciones que se adapta al modelo tipo de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para contratos de obras, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, aprobado por la Junta de Extremadura, en lo que resulte de aplicación, (Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 31 de mayo de 2023, D.O.E. número 109, de 8 de junio de 2023, previo informe de la



Intervención General con fecha de 24 de mayo de 2023 y de la Abogacía General de la Junta de Extremadura con fecha de 5 de junio de 2023).

CUARTO: Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP): <https://contrataciondelestado.es.>, con el contenido contemplado en el Anexo III de la LCSP 9/17.

Será objeto de publicación toda la documentación integrante del expediente de contratación que exige el artículo 63, en particular, el pliego de condiciones y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

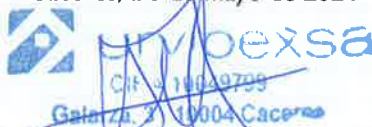
QUINTO: Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

-Presidente/a: Jefe de Administración de URVIPEXSA.

-Vocales: Natacha Zamora Picas, Arquitecto Técnico y Pablo Fernández Sesma Castro, Arquitecto Técnico, pertenecientes al Departamento Técnico de URVIPEXSA, S.A.

-Secretario/a: Asesora Jurídica de URVIPEXSA.

Cáceres, a 3 de mayo de 2024



Fdo. : Alfonso Encinas Caballero

P.P. DIRECTOR GERENTE DE URVIPEXSA S.A.